



## ANUNCIO

### ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE EN EL AREA C “PUERTO DEPORTIVO” DEL SECTOR 2 DE LA PLATAFORMA DEL MORRO DEL PLAN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL PUERTO DE MALAGA. (PL49/17)

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el presente expediente, y que cuyo objeto obedece a: - **la modificación parcial del pliego de condiciones de la referida concesión administrativa** (obrante en el expediente PP 8/2014), aprobada por la **APM** el 21-4-2015 (BOE nº 41, de 17-2-2016), a fin de incluir en la superficie concesional originaria una parcela de 455 m<sup>2</sup> y 6 puntos de amarre reservados inicialmente para libre disposición de la **APM**, “con el objeto de incluir en el conjunto la base operativa de salvamento de la Cruz Roja del Mar, una unidad de explotación integrada por la Fábrica de Hielo, el pasillo 2 y el pasillo 1 que ahora se adhiere y su explotación para la fabricación, almacenamiento, venta y distribución de hielo”, pasando a tener una superficie resultante de 13.964 m<sup>2</sup> de suelo y 9458 m<sup>2</sup> de lámina de agua (folio nº 12 del expediente); y a **la eventualidad de excluir de dicho ámbito una parcela de 2.766 m<sup>2</sup> a requerimiento de la APM** en previsión de la posible implantación en ella de un edificio de uso hotelero, enmarcado en el objeto de la propuesta formulada por la propia **APM** el 22/02/2016 bajo el expediente PP 14/2016, actualmente en trámite, para la “Modificación puntual del Plan Especial del Puerto en la Plataforma del Morro”.

Por la Il<sup>ta</sup>. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2018, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Estudio de Detalle aprobado bajo el expediente PP 8/2014 para la adecuación, como zona náutica deportiva, de una superficie de dominio público portuario de 13.509 m<sup>2</sup> en el Área C “Puerto Deportivo” del Sector 2 de la Plataforma del Morro del Plan Especial del Sistema General Puerto de Málaga.- PAM-P.3 (97), promovido por D. Manuel Caro León e/r del Real Club Mediterráneo de Málaga, de conformidad con la documentación presentada con fecha 10 de noviembre de 2017, consistente en “Texto Refundido Reformado 2017, Estudio de Detalle de nuevo “Centro Náutico” del Real Club Mediterráneo de Málaga”, redactada la documentación gráfica en octubre de 2017, y la Memoria, Normativa urbanística y Resumen Ejecutivo en noviembre de 2017, y planos de información presentados el 18 de abril de 2018 nº 5. Info. 1. Alineaciones y Rasantes del ED 2014, y nº 8 Info. 2. Ordenación de volúmenes del ED 2014, de acuerdo con los **informes técnicos municipales** emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fechas 26 de febrero y 10 de mayo de 2018, y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.



Código Seguro De Verificación	E8FTIUqsoPvizAHxYV8xTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	23/07/2018 13:05:04
	José Cardador Jiménez	Firmado	23/07/2018 12:00:57
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	23/07/2018 09:01:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento

Una vez cumplimentado el apartado segundo del acuerdo de Aprobación Inicial, según informe del Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento de 16 de julio de 2018, se somete el expediente al trámite de información pública durante **veinte días** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la mencionada LPACAP, durante el plazo de **veinte días** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

**EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.  
EL VICEPRESIDENTE DEL  
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,**

**Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-**



Código Seguro De Verificación	E8FTIUqsoPvizAHxYV8xTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	23/07/2018 13:05:04
	José Cardador Jiménez	Firmado	23/07/2018 12:00:57
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	23/07/2018 09:01:03
Observaciones		<b>Página</b>	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		

